



Hasenkamp, 22 de abril de 2021

RESOLUCIÓN Nº 41/2021

VISTO

La nota presentada por la Fundación Slovenki Duh (Espíritu Esloveno), y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada nota solicita se arbitren los medios para declarar de Interés Municipal el “III Encuentro Literario Argentino-Esloveno” a realizarse virtualmente durante el mes de junio del corriente año.-

Que este año se cumplen 30 años de la Independencia de la República de Eslovenia.-

Que en el segundo semestre del corriente, Eslovenia se hará cargo de la presidencia de la Unión Europea.-

Que por lo expuesto es menester dictar el Instrumento Legal pertinente.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE HASENKAMP RESUELVE

ART. 1º: Declárase de Interés Municipal al “III Encuentro Literario Argentino-Esloveno” a realizarse virtualmente durante el mes de junio del corriente año.-

ART. 2º: La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ART. 3º: Girar copia de la presente a las partes interesadas.-

ART. 4º: Regístrese, publíquese, archívese.-


Página | 1

PLAZO 15
2


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE HASENKAMP
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión

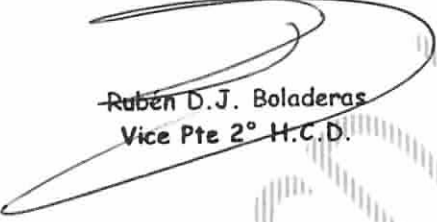

Manuel E. Landra
Secretario H.C.D.


Ma. Josefina Leiva Chaves
Presidente H.C.D.


Alexis Oscar López
Concejal Cambiemos


I. Gabriela Tomasini
Vice Pte. 1° - H.C.D.


Denis D. Di Benedetto
Concejal Cambiemos


Rubén D.J. Boladeras
Vice Pte 2° H.C.D.


Libia del Lujan Acedo
Concejal CREER


Nicolás Pérez Elenc
Concejal CREER


**HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
HASENKAMP**